

- Capacidad financiera.
- Explicación de la competencia municipal en la materia .
- Estudio de la no aplicación de este línea subvencional.

## **Artículo 6.**

De acuerdo con lo dispuesto en el *Art. 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOMe n.º 4224, de 09/09/2005)*, el órgano que tiene atribuida la función de desarrollo del mismo y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, será el Consejo de Gobierno. Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

## *Capítulo II. Contenido del plan:*

## **Artículo 7.**

De acuerdo con lo previsto en el *Art. 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, la concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2017 contiene, en cada uno de sus Anexos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar (Anexo I).
- La modalidad de concesión aplicable.
- Los destinatarios a los que van dirigidas.
- El importe económico.
- La aplicación presupuestaria.

## **Artículo 8.**

Este Plan se estructura en dos Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2017.

- En el Anexo I Objetivos Estratégicos a desarrollar.
- Anexo II se lista y desglosa la actividad subvencional ordenada por la Consejería de B. Social.

## **Artículo 9.**

Cada uno de los Anexos ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Ente concedente: La Consejería, de B. Social como gestor de la subvención.